

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

92**MADRID NÚMERO 6**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 430 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Cristino Tejada Marcelino, contra la empresa “Proyobras Serradilla, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente providencia, cuya parte dispositiva dice:

Providencia

La magistrada-juez, doña Elena Bornaecha Morlans.—En Madrid, a 10 de julio de 2012.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón, y dese traslado del mismo mediante copia a la parte contraria.

No ha lugar a tenor por hecha la ampliación. Sin perjuicio de emplazar al administrador concursal a los efectos previstos en el artículo 50.2 de la Ley Concursal.

Dada cuenta, consultada la aplicación informática del Registro Mercantil Central, de cuya documentación se acredita que la mercantil demandada “Proyobras Serradilla, Sociedad Limitada” se encuentra en situación concursal ante el Juzgado de lo mercantil número 2 de Madrid.

Emplácese al administrador concursal, don Enrique Arroyo Montánchez, con despacho profesional en la calle Alcalá, número 201, cuarto C, 28028 Madrid, a los efectos previstos en el artículo 50.2 de la Ley Concursal, con citación a juicio para el día 14 de octubre de 2013, a las nueve y diez horas.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial para el día 14 de octubre de 2013, a las nueve y diez horas, dándole traslado de la demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Proyobras Serradilla, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.946/12)